Asunción, 17 de diciembre de 2013

ICEO N° 104/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 42/2013 "REMODELACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Ing. Gustavo González,** y, el **Ing. Hugo Cano**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 42/2013 "*Remodelación del Acceso Principal del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción*"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 42/2013 " Remodelación del Acceso Principal del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.594 de fecha 23 de julio de 2013, con ID Nº **256.692,** cuyo PAC PLURIANUAL fue programado por un monto total de **Gs. 1.200.000.000 (guaraníes un mil doscientos millones).** El sistema de adjudicación es **"Por Total".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **31 de octubre de 2013,** de conformidad a la **Adenda N° 05.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las ofertas presentadas:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA incluido)	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
CCG – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ING. ALFREDO LEZCANO	995.276.360	31/10/2013	10/03/2014	33.000.000
BCP Ingenieros Asociados de Ing. Ramón Benítez	1.033.266.515	31/10/2013	28/02/2014	35.000.000
EMTEC - EMPRESA TÉCNICA de Ing. Jorge Rolando Cáceres	1.040.836.355	31/10/2013	28/02/2014	33.000.000
AR CONSULTORES Y ASOC. de Alfonso Rivas	1.197.238.773	31/10/2013	10/03/2014	39.000.000
ARQ. CELSO MORENO	1.199.705.367	18/09/2013	25/02/2014	50.000.000
TECSO S.A.	1.225.534.817	31/10/2013	28/02/2014	42.000.000
ING. ÁNGEL AUAD CONSTRUCCIONES	1.726.423.945	24/10/2013	03/03/2014	60.000.000

Oferente	Monto de la Oferta (IVA incluido)	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
BGF S.A.	1.782.249.000	31/10/2013	09/04/2014	60.000.000
CARAGUATAY S.A.	1.805.362.326	31/10/2013	10/03/2014	60.000.000
CONSORCIO WES - IASA	2.223.577.638	15/10/2013	10/03/2014	115.000.000

Observaciones:

a) **CCG – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ING. ALFREDO LEZCANO**: Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta certificado de origen nacional.

b) **BCP Ingenieros Asociados de Ing. Ramón Benítez**: Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta certificado de origen nacional, ni planilla de precios y EE.TT. en soporte magnético.

c) **EMTEC – EMPRESA TÉCNICA de Ing. Jorge Rolando Cáceres:** Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta certificado de origen nacional ni cuadro de revalúo fijo.

d) **AR CONSULTORES Y ASOC. de Alfonso Rivas**: Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta certificado de origen nacional, ni planilla de precios y EE.TT. en soporte magnético.

e) **ING. CELSO MORENO**: Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta los siguientes documentos: DD.JJ. de que los equipos propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, planilla de precios y EE.TT en soporte magnético, Documento que acredite la autorización de la Administración Contratante (para sub contratos ejecutados).

f) **TECSO S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta certificado de origen nacional, ni constancia de visita al sitio de obra, ni cuadro de revalúo fijo, como tampoco presenta planilla de precios y EE.TT. en soporte magnético.

g) **ING. ÁNGEL AUAD CONSTRUCCIONES**: Presenta un original y una copia de la oferta.

h) **BGF S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

i) **CARAGUATAY S.A.**: Presenta un original dos copias de la oferta. No presenta certificado de origen nacional ni DD.JJ. manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante.

j) **CONSORCIO WES - IASA**: Presenta un original dos copias de la oferta. No presenta planilla de precios y EE.TT. en soporte magnético.

La representante de la empresa CCG Ing. Alfredo Lezcano deja constancia de lo siguiente: "*...que la Póliza de Mantenimiento de Oferta de las empresas EMTEC – EMPRESA TÉCNICA Y TECSO S.A. no están acompañadas de la DDJJ de que la compañía cuenta con respaldo de una reaseguradora*" (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 140/13,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **CCG – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ING. ALFREDO LEZCANO**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 827/2013. Dichas documentaciones son las siguientes:

- Copia de Contratos de obras declaradas en los formularios 6,7 y 8, con sus respectivas planillas de precios y las recepciones definitivas.

- Cuadro de Revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Certificado de Origen Nacional: emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

Asi mismo, se requirió al oferente mediante Nota la presentación de los Formularios 6, 7 y 8 de los contratos presentados para acreditar la experiencia general y especifica en obras.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y se prosiguió con la evaluación conforme a los criterios de calificación establecidos en la Sección II del PBC. Respecto a las planillas de precios de los contratos ejecutados, el oferente no presentó la totalidad de dichas planillas, por tanto, serán evaluadas únicamente aquellas que reúnen todos los requisitos exigidos en el PBC a los efectos de acreditar la experiencia general y específica en obras.

b) **BCP Ingenieros Asociados de Ing. Ramón Benítez**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 824/2013. Dichas documentaciones son las siguientes.

- Facturación correspondiente a los Contratos de Obras privadas.
- Currículum Vitae de cada uno de los profesionales.
- Cuadro de Revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir las tareas especificadas. Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica Excel.

Concluido el plazo, el oferente **no presentó** las documentaciones solicitadas. La falta de presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el plazo establecido constituye causal de rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma BCP Ingenieros Asociados de Ing. Ramón Benítez.

c) **EMTEC – EMPRESA TÉCNICA de Ing. Jorge Rolando Cáceres:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 826/2013. Dichas documentaciones son las siguientes:

- Declaración Jurada de la firma aseguradora emisora de la Poliza de Garantia de Mantenimiento de Oferta, de que su margen de solvencia es igual o superior que 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2010 y 2011.
- Certificado de Origen Nacional: emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Copia de Contratos con sus planillas de precios y las recepciones definitivas. En los contratos de obras privadas, acompañar la facturación correspondiente. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, acompañado de una carta de los mismos, en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.
- Planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica Excel.

Concluido el plazo, el oferente **no presentó** las documentaciones solicitadas. La falta de presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el plazo establecido constituye causal de rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma EMTEC – EMPRESA TÉCNICA de Ing. Jorge Rolando Cáceres.**

d) **AR CONSULTORES Y ASOC. de Alfonso Rivas**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. No obstante, el Informe Técnico DIF N° 1273 refiere que el oferente ha omitido en la Planilla Lista de Precio el ítem N° 1.3 - *Provisión y colocación revestido mármol natural de 0,25mx0,40m, e= 1cm., color similar al existente*. La falta de cotización de la totalidad de los ítems de la Planilla Lista de Precios compromete el alcance de las obras y constituye causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma AR CONSULTORES Y ASOC. de Alfonso Rivas.

e) **ING. CELSO MORENO**: La vigencia de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta **no cubre el plazo de validez exigido** en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que dicha garantía deberá estar vigente por el término de 120 (ciento veinte) días computados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

Esto indica que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debió estar vigente desde el 31/10/2013 hasta el 28/02/2014, sin embargo, la Póliza presentada por el oferente tiene una vigencia a partir del 18/09/13 hasta el 25/02/2014, siendo la vigencia de 117 (ciento diez y siete) días computados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta (31/10/2013).

La Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial y la falta de presentación o su insuficiencia constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ING. CELSO MORENO.**

f) **TECSO S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 831/2013. Dichas documentaciones son las siguientes:

- Declaración Jurada de la Compañía de Seguro de que su margen de Solvencia es igual o superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.
- Constancia de visita al Sitio de Obra, o en su defecto deberá presentar Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras.
- Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, acompañado de una carta de los mismos, en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. Observación: la empresa presenta el currículum de un solo profesional y el formulario no se ajusta al PBC.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos: no se observan equipos de construcción.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica Excel.

Concluido el plazo, el oferente **no presentó** las documentaciones solicitadas. La falta de presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el plazo establecido, constituye causal de rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TECSO S.A.

g) **ING. ÁNGEL AUAD CONSTRUCCIONES**: Presenta un original una copia de la oferta. El Informe de Verificación Documental deja constancia que el Formulario de Oferta tiene fecha 19/09/2013, siendo la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres el día 31/10/2013.

En este sentido, es importante considerar que el mismo Formulario de Oferta refiere lo siguiente: "*g)Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación…*". La sub clausula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL) establece: "*El período de **validez de la oferta** será de **90 (NOVENTA)** días, a partir de la apertura de ofertas*".

Conforme a todo lo expuesto, la fecha consignada por el oferente en el Formulario de Oferta no se aparta de los requisitos exigidos en el PBC en cuanto al periodo de validez de la oferta.

En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 829/2013. Dichas documentaciones son las siguientes:

- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta año 2011.
- Planillas de precios, y facturación de contratos privados.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 2.3

Concluido el plazo, el oferente **no presentó** las documentaciones solicitadas. La falta de presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el plazo establecido, constituye causal de rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ING. ÁNGEL AUAD CONSTRUCCIONES

h) **BGF S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales y adicionales. El Informe de Verificación Documental deja constancia que el Formulario de Oferta tiene fecha 19/09/2013, siendo la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres el día 31/10/2013.

En este sentido, es importante considerar que el mismo Formulario de Oferta refiere lo siguiente: "*g)Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación…*". La sub clausula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL) establece: "*El período de **validez de la oferta** será de **90 (NOVENTA)** días, a partir de la apertura de ofertas*".

Conforme a todo lo expuesto, la fecha consignada por el oferente en el Formulario de Oferta no se aparta de los requisitos exigidos en el PBC en cuanto al periodo de validez de la oferta.

i) **CARAGUATAY S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 828/2013. Dichas documentaciones son las siguientes:

- Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II, como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 2.3
- En caso de equipos pertenecientes a terceros adjuntar: Constancia donde se certifique que dicho permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir las tareas especificadas; Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Planilla de precios, recepciones y facturas del contrato con entes privado.
- Planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica Excel.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y se prosiguió con la evaluación conforme a los criterios de calificación establecidos en la Sección II del PBC. En cuanto al Certificado de Origen Nacional, el oferente manifestó nota mediante que dicho documento se encuentra actualmente en trámite, no

obstante, la falta de presentación del mismo no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia Nacional.

j) **CONSORCIO WES - IASA**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 830/2013. Dichas documentaciones son las siguientes:

- Currículum Vitae de los profesionales propuestos para la obra
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 2.3

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y se prosiguió con la evaluación conforme a los criterios de calificación establecidos en la Sección II del PBC.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Las ofertas calificadas son ordenadas de menor a mayor en relación al precio, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA incluido)
CCG – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ING. ALFREDO LEZCANO	995.276.360
BGF S.A.	1.782.249.000
CARAGUATAY S.A.	1.805.362.326
CONSORCIO WES - IASA	2.223.577.638

Se selecciona la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **CCG – ING. ALFREDO LEZCANO** a fin de ser analizada en detalle, conforme a los criterios establecidos en el PBC.

5. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Técnico DIF N° 1273 y el Informe Complementario y Análisis de los Criterios de Calificación según Memorándum DIF N° 1.425, ambos realizados por la Dirección de Infraestructura Física, en los cuales se detallan el nivel de cumplimiento de los oferentes con los requisitos exigidos en el PBC, como así también, la aplicación de los Criterios de Calificación a la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma **CCG – ING. ALFREDO LEZCANO,** cuya conclusión se resume en que la misma cumple con los requisitos de experiencia general y experiencia especifica en obras; capacidad en materia de personal y en materia de equipos.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 681** de fecha 13 de noviembre de 2013, en el cual se realiza un detalle pormenorizado del cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera y volumen anual de facturación de los oferentes participantes.

Respecto a la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma CCG – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ING. ALFREDO LEZCANO, el resumen conclusivo del Informe Financiero refiere que la misma cumple con los índices financieros exigidos, cumple con los Activos Líquidos requeridos y cumple con el volumen anual de facturación establecido en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el art 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 42/2013 "Remodelación del Acceso Principal del edificio del Palacio de Justicia de Asunción"**, a la firma **CCG – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ING.**

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

ALFREDO LEZCANO, por un monto total de **Gs. 995.276.360 (guaraníes novecientos noventa y cinco millones doscientos setenta y seis mil trescientos sesenta)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta con el precio más bajo, conforme al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

Ing. Gustavo González
Jefe
División de Instalaciones
D.I.F.

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna